



*El autor explica qué es una comunión espiritual, y propone algunas fórmulas para realizarla. También en el caso de que se considere que no estamos en gracia de Dios*

Cuando no se puede recibir la comunión sacramental, siempre puede recibirse el sacramento de modo espiritual. En la comunión espiritual se obtienen los efectos *in voto*, como promesa. Según **santo Tomás de Aquino**, consiste en hacer un acto de fe sobre la presencia de Jesucristo en la Eucaristía, después un acto de amor, y contrición por haberlo ofendido; a continuación, el alma invita al Señor a venir a ella y a que la haga suya completamente; en fin, le da gracias como si lo hubiera recibido sacramentalmente (cf. *STh IIIa*, q 80). Es decir, sería equivalente, en cuanto a los frutos, a recibir directamente al Señor por medio de una comunión sacramental.

El concilio de Trento recordó que la comunión no es solo espiritual sino que está íntimamente unida a la sacramental (c. 8: D 1648). La Eucaristía era no solo para ver, adorar y contemplar, sino también de modo especial para comer. Establece allí tres posibilidades: a) Los que la reciben *solo sacramentalmente* pero no espiritualmente, como los que comulgan en pecado; b) otros la reciben solo espiritualmente, como

los que hacen una comunión espiritual -con fe viva a través del amor (Ga 5, 6)- gozan de sus frutos y se benefician de ella; c) un tercer grupo la recibe tanto sacramentalmente como espiritualmente (c. 8): son los que se preparan antes para acercarse a la Eucaristía, vestidos con las vestiduras nupciales (cf. Mt 22, 11ss.) y la reciben en la sagrada Comunión.

El Cura de Ars afirmó que «una comunión espiritual actúa en el alma como un soplo de viento en una brasa que está a punto de extinguirse». **Ronald Knox** añade las siguientes palabras: *“Sabemos que una comunión espiritual hecha sinceramente puede producir los mismos efectos que la comunión sacramental»*. A lo que añadía **Juan Pablo II** la siguiente recomendación: *«Es conveniente cultivar en el ánimo, el deseo constante del Sacramento eucarístico»* (Ecclesia de Eucharistia, n. 34).

### **¿Cómo hacer una comunión espiritual?**

Se puede decir algo así: *“Jesús, te echo de menos pues desearía recibir la comunión sacramental en este momento, pero ahora tengo que esperar, por eso te pido que vengas ahora espiritualmente a mi corazón”*. Y entonces hacer un acto de fe y de confianza de que ya está dentro de nosotros. También se puede repetir la fórmula que enseñó un escolapio a **san Josemaría**: *“Yo quisiera, Señor, recibirlos con aquella pureza, humildad y devoción con que os recibió vuestra Santísima Madre, con el espíritu y el fervor de los santos”*.

### **¿Y si no estoy en gracia de Dios?**

Como se requiere el estado de gracia para realizar la comunión espiritual, y así como existe el bautismo de deseo para el que está impedido de recibirlo sacramentalmente, de la misma manera puede existir la comunión de deseo. Esto sirve para disponerse a la conversión y posterior comunión -cuando se pueda confesarse y recibir la absolución- con el Cuerpo de Cristo.

**Pablo Blanco Sarto, Universidad de Navarra**

Fuente: [revistapalabra.es](http://revistapalabra.es)